No. / GS-2023- 075491 **- SETRA-GUTAT - 29.25**

Florencia, 04 de septiembre de 2023

Teniente Coronel
PABLO ANÍBAL BUENO MENDOZA
Comandante de Departamento de Policía Caquetá (E)
Calle 10ª No. 11-40 Barrio Juan XXIII
Florencia – Caquetá

ASUNTO: Informe de supervisión orden de compra No **113085**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/08/2023**	**Hasta**	**31/08/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No GS-2023-060221-DECAQ del 17/07/2023, el señor Teniente Coronel JULIO HERNANDO GUERRERO ROJAS, obrando en calidad de Comandante de Departamento de Policía encargado, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto, al señor Teniente JOSE DANIEL PERDOMO MAYANO Subjefe Seccional Tránsito y Transporte Caquetá.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	113085
Objeto del Contrato / instrumento de	COMPRA DE 02 VEHÍCULOS NO UNIFORMADOS PARA LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ

agregación de la orden de compra	
Contratista	NOMBRE: DISTRIBUIDORA NISSAN S.A NIT: 860001307 Representante Legal: BEATRIZ ELENE MARTINEZ CICACHA CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá DIRECCIÓN: Calle 98 N° 70-91 Piso 12 Bogotá Teléfono: 311 251 9459 E-mail: licitdinissan@dinissan.com.co
Representante legal	BEATRIZ ELENE MARTINEZ CICACHA
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor de la presente aceptación de oferta se encuentra distribuidos así: • **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS** ($173.187.970) MONEDA LEGAL COLOMBIANA IVA INCLUIDO, correspondiente al recurso 16.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	El valor de la presente orden de compra se encuentra distribuidos así: VALOR INCIAL: $ 173.187.970 VALOR ADICION: $ 0 VALOR TOTAL: $ 173.187.970
Plazo de ejecución inicial	El plazo para la ejecución de la orden de compra N° 113085 es de 60 días calendario desde la publicación en la tienda virtual del Estado Colombiano.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	13 de julio del 2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	14 de septiembre de 2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Teniendo en cuenta las coordinaciones realizadas con DISTRIBUIDORA NISSAN S.A, el pasado JUEVES 31 de agosto de 2023, realizó la entrega formal de los vehículos de acuerdo a lo pactado en el objeto de la compra,

en las instalaciones de NISSAN Neiva ubicadas en la Carrera 5 # 26-234 SUR, siendo trasladados vía terrestre hacia el municipio de Florencia, quedando bajo custodia del Grupo de Movilidad DECAQ con todos los documentos y accesorios correspondientes para el tramite de asignación de SIGLAS y chip de combustible, para ser puestos al servicio de policía.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
ENTREGA TOTAL OBJETO DE LA COMPRA	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
AUTOMÓVIL Justificación: La presente especificación técnica nace la necesidad institucional de adquirir componente vehicular con las características técnicas para especialidades. Este tipo de automotor suele ser usado para el transporte de personal y en el patrullaje de zonas urbanas a nivel nacional. **1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS** **Especificación** — **Descripción** **Modelo**: Nuevo, no inferior al año de entrega. **Tipo de Combustible**: Gasolina **Torque**: Mínimo 137Nm@4000 **Potencia**: Mínima cien (100) hp. **Tipo de carroceria**: Sedán (cuatro puertas y baúl). **Transmisión**: Manual o automática, mínimo cinco velocidades y reversa. **Tracción**: Cuatro por dos 4x2. **Sistema eléctrico**: El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando estén funcionando. **Sistema de alimentación**: Inyección electrónica. **Encendido**: Electrónico. **Dirección**: Lado izquierdo. Hidráulica o electrohidráulica progresiva o eléctrica progresiva. **Suspensión**: La suspensión delantera y trasera puede contar con una o más de las siguientes funciones: **Delantera:** - Independiente con espirales y barra estabilizadora; o independiente de doble horquilla y eje largo; o independiente, resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos doble acción y barra estabilizadora (opcional). **Trasera:** - Independiente; o semi independiente, o puente rígido o eje de torsión, resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos doble acción y barra estabilizadora (En caso aplicable) o barra de torsión. **Frenos**: **Delanteros:** discos ventilados o discos sólidos. **Traseros:** discos ventilados o discos sólidos o tambor. Con sistema ABS (Sistema de frenos antibloqueo) y/o EBD (Distribución de la fuerza de frenado electrónica) y/o BA (Asistencia al frenado de emergencia). **Luces**: Las contempladas en el reglamento del Ministerio de Transporte. **Llantas y rines**: Cinco llantas con su respectivo rin el cual debe ser mínimo de 15" (pulgadas); homologadas por el Ministerio de Transporte; llanta de repuesto igual a las ofertadas con su respectivo alojamiento. **Capacidad del tanque de combustible**: Mínimo 10 galones con tapa exterior. **Silleteria**: Asientos delanteros individuales, con ajustes deslizantes, reclinables. **Material de la cojineria**: Cuero o tela **Carroceria**: Cinco (5) puertas incluida la del baúl, capacidad para cinco (5) pasajeros	(SI)	Los vehículos fueron entregados por el contratista el día 31 de agosto de 2023 en las instalaciones de NISSAN Neiva, de acuerdo a lo pactado en el objeto de la orden de compra, siendo trasladados hacia el municipio de Florencia, Comando de Policía Caquetá para tramites de ingreso a inventarios de la Policía Nacional

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE AUTOMÓVIL

Seguridad pasiva	- Mínimo 6 Airbags: 2 frontales, 2 laterales, 2 cortina (rodilla conductor opcional) - Apoya cabezas asientos delanteros y traseros - Cinturones de seguridad: 5 de 3 puntos retráctiles e inerciales/Delanteros con pretensores y limitadores de carga. - Indicador de uso de cinturón de seguridad para asientos delanteros y traseros - Cabina diseñada para absorción de impactos -Tercer Stop - Luces direccionales en retrovisores - Faros antiniebla (Opcional) Sistema Avanzado de Asistencia a la Conducción ADAS (opcional), el cual está conformado por: 1. Sistema de detección de fatiga 2. Alerta de cambio involuntario y de carril 3. Alerta de tráfico trasero cruzado o el reconocimiento de señales de tráfico 4. Mantenimiento activo en el carril 5. Detección de ángulo muerto
Control de emisiones	Conforme a lo requerido por el Ministerio del Medio Ambiente
Accesorios	- Aire acondicionado original de fábrica - Espejos laterales eléctricos - Radio AM/FM/USB y bluetooth con parlantes - Limpia brisas delantero con desempañador - Limpia brisas trasero con desempañador (opcional) - Luces de encendido y apagado automático (opcional) - Eleva vidrios eléctricos puertas delanteras y traseras - Película de seguridad en los vidrios - Alarma y bloqueo central para las puertas - Alarma de llaves olvidadas (opcional) - Apertura remota de baúl y tapa de combustible - Cámara de reversa y sensor de estacionamiento - Lámpara interna y de baúl - Manijas interiores - Conector frontal de doce (12) voltios - Tablero de instrumentos - Dos (2) llaves de encendido - Alarma de cinturón - Juego de tapetes de piso y demás elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento
Equipo de protección y seguridad	El suministrado por el fabricante que como mínimo debe ofrecer lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 769 de 2002, que como mínimo debe tener lo siguiente: 1. Un gato con capacidad para elevar el vehículo. 2. Una cruceta. 3. Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Estas señales deberán colocarse a una distancia mínima de 30 metros adelante y atrás del vehículo. 4. Un extintor según norma técnica colombiana (NTC 1446). 5. Dos tacos para bloquear el vehículo 6. Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas. 7. Llanta de repuesto. 8. Linterna. **Botiquín de primeros auxilios:** Un botiquín de primeros auxilios. Debe contener como mínimo los siguientes elementos: Yodopovidona solución antiséptico bolsa (120m), jabón, gasas, curas, venda elástica, micropore rollo, algodón paquete (25 gr), acetaminofén tabletas, mareol tabletas, sales de rehidratación oral, baja lenguas, suero fisiológico bolsa (250 ml), guantes de látex desechables, toallas higiénicas, tijeras y termómetro oral (según Resolución número 0001565 de 2014).

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE AUTOMÓVIL

Garantia técnica del vehiculo	Los vehículos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica. El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional.
Del registro público de la propiedad industrial de la marca	La marca del chasis que se oferte, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación mínimo de 25 años contados a partir del cierre del proceso. Para lo cual el oferente adjuntara documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES

Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y beberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, ésta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.

ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
Información técnica detallada	La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima, torque máximo, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos.
Mantenimiento preventivo (Postventa) incluido en el costo del vehiculo	Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para los automotores, sin costo adicional para la Policía Nacional incluyendo repuestos, insumos y mano de obra. Sin embargo, si la contratación es realizada por medio del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, se deberá cumplir con lo estipulado en el mismo; si la contratación no se realiza con el Acuerdo Marco de Precios, el oferente deberá cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador del vehículo, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje hasta 50.000 km., para lo cual deberá informar por escrito las rutinas de mantenimiento establecidas por el fabricante incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente, deberá tener en cuenta actividades como: centrado de rines, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante para su adecuada manutención. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE AUTOMÓVIL

Infraestructura del servicio postventa	Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados por la marca fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, que puedan prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico. Además se debe garantizar el mantenimiento como mínimo en las siguientes ciudades: Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inírida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú, Puerto Carreño, Apartadó, Barrancabermeja y Buenaventura. En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional". En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.
Garantía del servicio postventa	Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.
Material de consulta (incluido en el costo del vehículo)	En el momento de la entrega del automotor el contratista deberá suministrar un manual para el usuario y un manual para el mantenimiento preventivo; se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).
Capacitación (incluido en el costo del vehículo)	El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos del vehículo, seguridad vial y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de mínimo 8 horas.
Lugar de entrega	Los vehículos deberán ser entregados en los lugares que se determine contractualmente.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se evidenció ninguna situación relevante que afecte la ejecución de la presente de orden de compra, el contratista hizo la entrega total de los vehículos de acuerdo a los pactado.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (54) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra restando (10) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Estará a cargo de un funcionario de la Seccional Tránsito y Transporte Caquetá, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto Quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de la orden de compra de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

- El personal que realiza la función de supervisor, deberá realizar el seguimiento de partes ambientales del contrato, ya sea para el bien o servicio a realizar.
- Igualmente verificará la disposición final de los elementos que realice las empresas contratantes (incluye o subcontratista), con el fin de corroborar la actividad ambiental que realiza.
- Solicitar a las empresas contratantes con la Policía Nacional, los informes ambientes que sean del caso, donde se incluya un registro fotográfico.
- Solicitar las licencias y/o permisos ambientales, planes de manejo ambiental, que sean necesario por cumplimiento legal y solicitud de la Policía Nacional.

- Recordar al contratista que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes.
- Hacer allegar informes de supervisión de forma mensual a contratos previa autorización del Comando Departamento de Policía Caquetá.
- Una vez terminado el contrato proyectar la liquidación

Deberes del contratista o proveedor para la facturación electrónica:

El Departamento de Policía Caquetá cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Se realizará pago total ejecutado, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el formato SVE 1LA-FR-0228 (Especificación Técnica para la Adquisición de Vehículos de la Policía Nacional), en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el SUPERVISOR, junto con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Caquetá, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Caquetá, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA: Llegado el caso que el futuro contratista realice cambios en el personal que interviene en la ejecución de la orden de compra por razones propias, tendrá la obligación de informar inmediatamente al supervisor y a la oficina de contratos mediante oficio sobre los cambios formalizados, relacionado datos completos del personal saliente y entrante además planillas en estado de pago, afiliaciones o certificación por parte del revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, demostrando así el cumplimiento con la seguridad social integral y aportes parafiscales, lo anterior con el fin de no tener contratiempos en el procedimiento para pagos adelantado por el contratante.

Deberes del contratista o proveedor para la facturación electrónica:

De acuerdo con la circular externa 016 del 09/03/2021 del ministerio de hacienda y crédito público, publicada en el siguiente link:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-157563%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo:

#$16-01-01-D12; número de contrato; correo supervisor #$

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**

Valor total del contrato u orden de compra	$173.187.970	100%
Valor total de las entregas	$173.187.970	100%
Valor total facturado	$173.187.970	100%
Valor facturado pendiente de pago	$173.187.970	100%
Valor pagado	$0	0%
Valor pendiente de entrega	$0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
213	$173.187.970	31/08/2023	$173.187.970	N074-200851 N074-200852 O074-83068 O074-83071 O074-83069 O074-83070	Pendiente de Pago	No aplica	No aplica

4.2 Entrada de Bienes
(no aplica)

5. RECOMENDACIONES

N/A

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Se evidencia cumplimiento total de la orden de compra, el contratista hizo la entrega de los vehículos el día 31 de agosto de 2023 en NISSAN Neiva, de acuerdo a la Especificación Técnica para la Adquisición de Vehículos de la Policía Nacional (1LA-FR-0228).
	NO___	

Atentamente,

Firma_____
Teniente **JOSÉ DANIEL PERDOMO MAYANO**
Subjefe Seccional Tránsito y Transporte Caquetá
Supervisor orden de compra No. 113085
Correo electrónico: ditra.setra-decaq@policia.gov.co
No. Celular: 321 454 3721

No. / GS-2023- 078710 **- SETRA-GUTAT - 29.25**

Florencia, 13 de septiembre de 2023

Teniente Coronel
WILLIAM ALFONSO ARIAS BOLAÑO
Comandante de Departamento de Policía Caquetá (E)
Calle 10ª No. 11-40 Barrio Juan XXIII
Florencia – Caquetá

ASUNTO: Informe de supervisión orden de compra No **113085**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__ O FINAL _X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	**13/072023**	**Hasta**	**14/09/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No GS-2023-060221-DECAQ del 17/07/2023, el señor Teniente Coronel JULIO HERNANDO GUERRERO ROJAS, obrando en calidad de Comandante de Departamento de Policía encargado, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto, al señor Teniente JOSE DANIEL PERDOMO MAYANO Jefe Seccional Tránsito y Transporte Caquetá (E).

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

1. Informe de supervisión mes de julio comprendido desde el 13 de julio de 2023 hasta el 31 de julio de 2023 mediante comunicado oficial GS-2023-065391-SETRA-GUTAT-29.25 del 02/08/2023.

2. Informe de supervisión mes de agosto comprendido desde el 01 de agosto de 2023 hasta el 31 de agosto de 2023 mediante comunicado oficial GS-2023-075491-SETRA-GUTAT-29.25 del 04/09/2023

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	113085
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	COMPRA DE 02 VEHÍCULOS NO UNIFORMADOS PARA LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ
Contratista	NOMBRE: DISTRIBUIDORA NISSAN S.A NIT: 860001307 Representante Legal: BEATRIZ ELENE MARTINEZ CICACHA CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá DIRECCIÓN: Calle 98 N° 70-91 Piso 12 Bogotá Teléfono: 311 251 9459 E-mail: licitdinissan@dinissan.com.co
Representante legal	BEATRIZ ELENE MARTINEZ CICACHA
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor de la presente aceptación de oferta se encuentra distribuidos así: • **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS** ($173.187.970) MONEDA LEGAL COLOMBIANA IVA INCLUIDO, correspondiente al recurso 16.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	El valor de la presente orden de compra se encuentra distribuidos así: VALOR INCIAL: $ 173.187.970 VALOR ADICION: $ 0 VALOR TOTAL: $ 173.187.970
Plazo de ejecución inicial	El plazo para la ejecución de la orden de compra N° 113085 es de 60 días calendario desde la publicación en la tienda virtual del Estado Colombiano.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	13 de julio del 2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	14 de septiembre de 2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Teniendo en cuenta que DISTRIBUIDORA NISSAN S.A, el pasado JUEVES 31 de agosto de 2023, realizó la entrega formal de los vehículos de acuerdo a lo pactado en el objeto de la compra, en las instalaciones de NISSAN Neiva ubicadas en la Carrera 5 # 26-234 SUR, siendo trasladados vía terrestre hacia el municipio de Florencia, quedando bajo custodia del Grupo de Movilidad DECAQ con todos los documentos y accesorios correspondientes para el trámite de asignación de SIGLAS y chip de combustible, para ser puestos al servicio de la policía.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
ENTREGA TOTAL OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA	SI	El contratista realizó la entrega total de los vehículos, adecuaciones y accesorios dentro de los plazos establecidos.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: _(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
AUTOMÓVIL Justificación: La presente especificación técnica nace la necesidad institucional de adquirir componente vehicular con las características técnicas para especialidades. Este tipo de automotor suele ser usado para el transporte de personal y en el patrullaje de zonas urbanas a nivel nacional. **1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS** **Especificación** / **Descripción** **Modelo**: Nuevo, no inferior al año de entrega. **Tipo de Combustible**: Gasolina **Torque**: Mínimo 137Nm@4000 **Potencia**: Mínima cien (100) hp. **Tipo de carrocería**: Sedán (cuatro puertas y baúl) **Transmisión**: Manual o automática, mínimo cinco velocidades y reversa. **Tracción**: Cuatro por dos 4x2. **Sistema eléctrico**: El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando estén funcionando. **Sistema de alimentación**: Inyección electrónica. **Encendido**: Electrónico. **Dirección**: Lado izquierdo. Hidráulica o electrohidráulica progresiva o eléctrica progresiva. **Suspensión**: La suspensión delantera y trasera puede contar con una o más de las siguientes funciones. **Delantera:** - Independiente con espirales y barra estabilizadora; o independiente de doble horquilla y eje largo; o independiente, resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos doble acción y barra estabilizadora (opcional). **Trasera:** - Independiente; o semi independiente; o puente rígido o eje de torsión, resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos doble acción y barra estabilizadora (En caso aplicable) o barra de torsión. **Frenos**: **Delanteros:** discos ventilados o discos sólidos. **Traseros:** discos ventilados o discos sólidos o tambor. Con sistema ABS (Sistema de frenos antibloqueo) y/o EBD (Distribución de la fuerza de frenado electrónica) y/o BA (Asistencia al frenado de emergencia). **Luces**: Las contempladas en el reglamento del Ministerio de Transporte. **Llantas y rines**: Cinco llantas con su respectivo rin el cual debe ser mínimo de 15" (pulgadas), homologadas por el Ministerio de Transporte; llanta de repuesto igual a las ofertadas con su respectivo alojamiento. **Capacidad del tanque de combustible**: Mínimo 10 galones con tapa exterior. **Silletería**: Asientos delanteros individuales, con ajustes deslizantes, reclinables. **Material de la cojinería**: Cuero o tela **Carrocería**: Cinco (5) puertas incluida la del baúl, capacidad para cinco (5) pasajeros.	(SI)	Los vehículos fueron entregados por el contratista el día 31 de agosto de 2023 en las instalaciones de NISSAN Neiva, de acuerdo a lo pactado en el objeto de la orden de compra, siendo trasladados hacia el municipio de Florencia, Comando de Policía Caquetá para tramites de ingreso a inventarios de la Policía Nacional

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE AUTOMÓVIL

Seguridad pasiva	- Mínimo 6 Airbags: 2 frontales, 2 laterales, 2 cortina (rodilla conductor opcional) - Apoya cabezas asientos delanteros y traseros - Cinturones de seguridad: 5 de 3 puntos retráctiles e inerciales/Delanteros con pretensores y limitadores de carga. - Indicador de uso de cinturón de seguridad para asientos delanteros y traseros - Cabina diseñada para absorción de impactos -Tercer Stop - Luces direccionales en retrovisores - Faros antiniebla (Opcional) Sistema Avanzado de Asistencia a la Conducción ADAS (opcional), el cual está conformado por: 1. Sistema de detección de fatiga 2. Alerta de cambio involuntario y de carril 3. Alerta de tráfico trasero cruzado o el reconocimiento de señales de tráfico 4. Mantenimiento activo en el carril 5. Detección de ángulo muerto
Control de emisiones	Conforme a lo requerido por el Ministerio del Medio Ambiente
Accesorios	- Aire acondicionado original de fábrica - Espejos laterales eléctricos - Radio AM/FM/USB y bluetooth con parlantes - Limpia brisas delantero con desempañador - Limpia brisas trasero con desempañador (opcional) - Luces de encendido y apagado automático (opcional) - Eleva vidrios eléctricos puertas delanteras y traseras - Película de seguridad en los vidrios - Alarma y bloqueo central para las puertas - Alarma de llaves olvidadas (opcional) - Apertura remota de baúl y tapa de combustible - Cámara de reversa y sensor de estacionamiento - Lámpara interna y de baúl - Manijas interiores - Conector frontal de doce (12) voltios - Tablero de instrumentos - Dos (2) llaves de encendido - Alarma de cinturón - Juego de tapetes de piso y demás elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento
Equipo de protección y seguridad	El suministrado por el fabricante que como mínimo debe ofrecer lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 769 de 2002, que como mínimo debe tener lo siguiente: 1. Un gato con capacidad para elevar el vehículo. 2. Una cruceta. 3. Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Estas señales deberán colocarse a una distancia mínima de 30 metros adelante y atrás del vehículo. 4. Un extintor según norma técnica colombiana (NTC 1446). 5. Dos tacos para bloquear el vehículo 6. Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas. 7. Llanta de repuesto. 8. Linterna. **Botiquín de primeros auxilios:** Un botiquín de primeros auxilios. Debe contener como mínimo los siguientes elementos: Yodopovidona solución antiséptico bolsa (120m), jabón, gasas, curas, venda elástica, micropore rollo, algodón paquete (25 gr), acetaminofén tabletas, mareol tabletas, sales de rehidratación oral, baja lenguas, suero fisiológico bolsa (250 ml), guantes de látex desechables, toallas higiénicas, tijeras y termómetro oral (según Resolución número 0001565 de 2014).

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE AUTOMÓVIL

Garantia técnica del vehiculo	Los vehículos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica. El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional.
Del registro público de la propiedad industrial de la marca	La marca del chasis que se oferte, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación mínimo de 25 años contados a partir del cierre del proceso. Para lo cual el oferente adjuntara documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES

Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, ésta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.

ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
Información técnica detallada	La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima, torque máximo, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos.
Mantenimiento preventivo (Postventa) incluido en el costo del vehículo	Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para los automotores, sin costo adicional para la Policía Nacional incluyendo repuestos, insumos y mano de obra. Sin embargo, si la contratación es realizada por medio del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, se deberá cumplir con lo estipulado en el mismo; si la contratación no se realiza con el Acuerdo Marco de Precios, el oferente deberá cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador del vehículo, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje hasta 50.000 km., para lo cual deberá informar por escrito las rutinas de mantenimiento establecidas por el fabricante incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente, deberá tener en cuenta actividades como: centrado de rines, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante para su adecuada manutención. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE AUTOMÓVIL

Infraestructura del servicio postventa	Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados por la marca fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, que puedan prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico. Además se debe garantizar el mantenimiento como mínimo en las siguientes ciudades: Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inírida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú, Puerto Carreño, Apartadó, Barrancabermeja y Buenaventura. En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional". En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.
Garantía del servicio postventa	Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.
Material de consulta (incluido en el costo del vehículo)	En el momento de la entrega del automotor el contratista deberá suministrar un manual para el usuario y un manual para el mantenimiento preventivo; se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).
Capacitación (incluido en el costo del vehículo)	El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos del vehículo, seguridad vial y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de mínimo 8 horas.
Lugar de entrega	Los vehículos deberán ser entregados en los lugares que se determine contractualmente.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO se evidenció ninguna situación relevante que pudiera afectar la ejecución de la presente de orden de compra.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (59) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra restando (01) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Estará a cargo de un funcionario de la Seccional Tránsito y Transporte Caquetá, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto Quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de la orden de compra de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

☐ El personal que realiza la función de supervisor, deberá realizar el seguimiento de partes ambientales del contrato, ya sea para el bien o servicio a realizar.
☐ Igualmente verificará la disposición final de los elementos que realice las empresas contratantes (incluye o subcontratista), con el fin de corroborar la actividad ambiental que realiza.
☐ Solicitar a las empresas contratantes con la Policía Nacional, los informes ambientes que sean del caso, donde se incluya un registro fotográfico.
☐ Solicitar las licencias y/o permisos ambientales, planes de manejo ambiental, que sean necesario por cumplimiento legal y solicitud de la Policía Nacional.

- Recordar al contratista que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes.
- Hacer allegar informes de supervisión de forma mensual a contratos previa autorización del Comando Departamento de Policía Caquetá.
- Una vez terminado el contrato proyectar la liquidación

Deberes del contratista o proveedor para la facturación electrónica:

El Departamento de Policía Caquetá cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Se realizará pago total ejecutado, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el formato SVE 1LA-FR-0228 (Especificación Técnica para la Adquisición de Vehículos de la Policía Nacional), en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el SUPERVISOR, junto con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Caquetá, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Caquetá, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA: Llegado el caso que el futuro contratista realice cambios en el personal que interviene en la ejecución de la orden de compra por razones propias, tendrá la obligación de informar inmediatamente al supervisor y a la oficina de contratos mediante oficio sobre los cambios formalizados, relacionado datos completos del personal saliente y entrante además planillas en estado de pago, afiliaciones o certificación por parte del revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, demostrando así el cumplimiento con la seguridad social integral y aportes parafiscales, lo anterior con el fin de no tener contratiempos en el procedimiento para pagos adelantado por el contratante.

Deberes del contratista o proveedor para la facturación electrónica:

De acuerdo con la circular externa 016 del 09/03/2021 del ministerio de hacienda y crédito público, publicada en el siguiente link:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-157563%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo:

#$16-01-01-D12; número de contrato; correo supervisor #$

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$173.187.970	100%
Valor total de las entregas	$173.187.970	100%
Valor total facturado	$173.187.970	100%
Valor facturado pendiente de pago	$173.187.970	100%
Valor pagado	$0	0%
Valor pendiente de entrega	$0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
213	$173.187.970	31/08/2023	$173.187.970	N074-200851 N074-200852 O074-83068 O074-83071 O074-83069 O074-83070	Pendiente de Pago	No aplica	No aplica

4.2 Entrada de Bienes

La entrada de los vehículos al Almacén de Intendencia DECAQ, mediante N° 10105 de fecha 08/09/2023 inventario del Departamento de Policía Caquetá.

5. RECOMENDACIONES

(no aplica)

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Cumplimiento total de la orden de compra, el contratista hizo la entrega de los vehículos el día 31 de agosto de 2023 en NISSAN Neiva, de acuerdo a la Especificación Técnica para la Adquisición de Vehículos para la Policía Nacional (1LA-FR-0228).
	NO	

Atentamente,

Firma _____

Teniente **DAVID FERNANDO REBELLÓN DOMÍNGUEZ**
Jefe Seccional Tránsito y Transporte Caquetá
Supervisor orden de compra No. 113085
Correo electrónico: ditra.setra-decaq@policia.gov.co
No. Celular: 321 454 3721

No. / GS-2023- 065391 **- SETRA-GUTAT - 29.25**

Florencia, 02 de agosto de 2023

Teniente Coronel
JULIO HERNANDO GUERRERO ROJAS
Comandante de Departamento de Policía Caquetá (E)
Calle 10ª No. 11-40 Barrio Juan XXIII
Florencia – Caquetá

ASUNTO: Informe de supervisión orden de compra No **113085**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**13/072022**	**Hasta**	**14/09/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No GS-2023-060221-DECAQ del 17/07/2023, el señor Teniente Coronel JULIO HERNANDO GUERRERO ROJAS, obrando en calidad de Comandante de Departamento de Policía encargado, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto, al señor Teniente JOSE DANIEL PERDOMO MAYANO Jefe Seccional Tránsito y Transporte Caquetá (E).

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	113085
Objeto del Contrato / instrumento de	COMPRA DE 02 VEHÍCULOS NO UNIFORMADOS PARA LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ

agregación de la orden de compra	
Contratista	NOMBRE: DISTRIBUIDORA NISSAN S.A NIT: 860001307 Representante Legal: BEATRIZ ELENE MARTINEZ CICACHA CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá DIRECCIÓN: Calle 98 N° 70-91 Piso 12 Bogotá Teléfono: 311 251 9459 E-mail: licitdinissan@dinissan.com.co
Representante legal	BEATRIZ ELENE MARTINEZ CICACHA
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor de la presente aceptación de oferta se encuentra distribuidos así: • **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS** ($173.187.970) MONEDA LEGAL COLOMBIANA IVA INCLUIDO, correspondiente al recurso 16.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	El valor de la presente orden de compra se encuentra distribuidos así: VALOR INCIAL: $ 173.187.970 VALOR ADICION: $ 0 VALOR TOTAL: $ 173.187.970
Plazo de ejecución inicial	El plazo para la ejecución de la orden de compra N° 113085 es de 60 días calendario desde la publicación en la tienda virtual del Estado Colombiano.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	13 de julio del 2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	14 de septiembre de 2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Una vez publicada en la tienda virtual del Estado Colombiano la orden de compra N° 113085, se tomó contacto con la señor BEATRIZ ELENE MARTINEZ CICACHA representante legal de DISTRIBUIDORA NISSAN S.A

NIT: 860001307, al telefono celular N° 311 251 9459 con el fin de supervisar el cumplimiento a la orden de compra N° 113085 que tiene como objeto COMPRA DE 02 VEHÍCULOS NO UNIFORMADOS PARA LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ, a la fecha y teniendo en cuenta los requerimiento realizados por parte de DISTRIBUIDORA NISSAN S.A, se tiene definido el color de los vehículos (blanco y plata) y proceso de matricula ante el organismo de tránsito del municipio de Florencia - Caquetá, que una vez, realizado este proceso administrativo, los vehículos serán trasladados ante NISSAN NEIVA, donde realizaran el debido alistamiento de los vehículos para ser entregados formalmente conforme a lo establecido en la orden de compra, como fecha estimada antes de finalizar el mes actual.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
PAGO DE ESTAMPILLA ENTREGA DE POLIZAS	SI	EL CONTRATISTA REALIZÓ LOS PAGOS DE ESTAMPILLAS Y POLIZAS DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<table>
<tr><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLIÓ</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td colspan="3">DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)</td></tr>
<tr><td>
<table>
<tr><th colspan="2">AUTOMÓVIL</th></tr>
<tr><td colspan="2">Justificación: La presente especificación técnica nace la necesidad institucional de adquirir componente vehicular con las caracteristicas técnicas para especialidades. Este tipo de automotor suele ser usado para el transporte de personal y en el patrullaje de zonas urbanas a nivel nacional.</td></tr>
<tr><th colspan="2">1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS</th></tr>
<tr><th>Especificación</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>Modelo</td><td>Nuevo, no inferior al año de entrega.</td></tr>
<tr><td>Tipo de Combustible</td><td>Gasolina</td></tr>
<tr><td>Torque</td><td>Mínimo 137Nm@4000</td></tr>
<tr><td>Potencia</td><td>Mínima cien (100) hp.</td></tr>
<tr><td>Tipo de carroceria</td><td>Sedán (cuatro puertas y baúl).</td></tr>
<tr><td>Transmisión</td><td>Manual o automática, mínimo cinco velocidades y reversa.</td></tr>
<tr><td>Tracción</td><td>Cuatro por dos 4x2</td></tr>
<tr><td>Sistema eléctrico</td><td>El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando estén funcionando.</td></tr>
<tr><td>Sistema de alimentación</td><td>Inyección electrónica.</td></tr>
<tr><td>Encendido</td><td>Electrónico.</td></tr>
<tr><td>Dirección</td><td>Lado izquierdo. Hidráulica o electrohidráulica progresiva o eléctrica progresiva.</td></tr>
<tr><td>Suspensión</td><td>La suspensión delantera y trasera puede contar con una o más de las siguientes funciones:

Delantera:
- Independiente con espirales y barra estabilizadora; o independiente de doble horquilla y eje largo; o independiente, resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos doble acción y barra estabilizadora (opcional).

Trasera:
- Independiente; o semi independiente; o puente rígido o eje de torsión, resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos doble acción y barra estabilizadora (En caso aplicable) o barra de torsión.</td></tr>
<tr><td>Frenos</td><td>Delanteros: discos ventilados o discos sólidos.
Traseros: discos ventilados o discos sólidos o tambor.

Con sistema ABS (Sistema de frenos antibloqueo) y/o EBD (Distribución de la fuerza de frenado electrónica) y/o BA (Asistencia al frenado de emergencia).</td></tr>
<tr><td>Luces</td><td>Las contempladas en el reglamento del Ministerio de Transporte.</td></tr>
<tr><td>Llantas y rines</td><td>Cinco llantas con su respectivo rin el cual debe ser mínimo de 15" (pulgadas); homologadas por el Ministerio de Transporte; llanta de repuesto igual a las ofertadas con su respectivo alojamiento.</td></tr>
<tr><td>Capacidad del tanque de combustible</td><td>Mínimo 10 galones con tapa exterior.</td></tr>
<tr><td>Silleteria</td><td>Asientos delanteros individuales, con ajustes deslizantes, reclinables.</td></tr>
<tr><td>Material de la cojineria</td><td>Cuero o tela</td></tr>
<tr><td>Carroceria</td><td>Cinco (5) puertas incluida la del baúl, capacidad para cinco (5) pasajeros</td></tr>
</table>
</td><td>(NO)</td><td>A la espera de la entrega formal de la entrega de los vehículos NO uniformados en NISSAN NEIVA, se tiene prevista para antes de finalizar el presente mes.</td></tr>
</table>

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE AUTOMÓVIL

Seguridad pasiva	- Mínimo 6 Airbags: 2 frontales, 2 laterales, 2 cortina (rodilla conductor opcional) - Apoya cabezas asientos delanteros y traseros - Cinturones de seguridad: 5 de 3 puntos retráctiles e inerciales/Delanteros con pretensores y limitadores de carga. - Indicador de uso de cinturón de seguridad para asientos delanteros y traseros - Cabina diseñada para absorción de impactos -Tercer Stop - Luces direccionales en retrovisores - Faros antiniebla (Opcional) Sistema Avanzado de Asistencia a la Conducción ADAS (opcional), el cual está conformado por: 1. Sistema de detección de fatiga 2. Alerta de cambio involuntario y de carril 3. Alerta de tráfico trasero cruzado o el reconocimiento de señales de tráfico 4. Mantenimiento activo en el carril 5. Detección de ángulo muerto
Control de emisiones	Conforme a lo requerido por el Ministerio del Medio Ambiente.
Accesorios	- Aire acondicionado original de fábrica - Espejos laterales eléctricos - Radio AM/FM/USB y bluetooth con parlantes - Limpia brisas delantero con desempañador - Limpia brisas trasero con desempañador (opcional) - Luces de encendido y apagado automático (opcional) - Eleva vidrios eléctricos puertas delanteras y traseras - Película de seguridad en los vidrios - Alarma y bloqueo central para las puertas - Alarma de llaves olvidadas (opcional) - Apertura remota de baúl y tapa de combustible - Cámara de reversa y sensor de estacionamiento - Lámpara interna y de baúl - Manijas interiores - Conector frontal de doce (12) voltios - Tablero de instrumentos - Dos (2) llaves de encendido - Alarma de cinturón - Juego de tapetes de piso y demás elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento
Equipo de protección y seguridad	El suministrado por el fabricante que como mínimo debe ofrecer lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 769 de 2002, que como mínimo debe tener lo siguiente: 1. Un gato con capacidad para elevar el vehículo. 2. Una cruceta. 3. Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Estas señales deberán colocarse a una distancia mínima de 30 metros adelante y atrás del vehículo. 4. Un extintor según norma técnica colombiana (NTC 1446). 5. Dos tacos para bloquear el vehículo 6. Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas. 7. Llanta de repuesto. 8. Linterna. **Botiquín de primeros auxilios:** Un botiquín de primeros auxilios. Debe contener como mínimo los siguientes elementos: Yodopovidona solución antiséptico bolsa (120m), jabón, gasas, curas, venda elástica, micropore rollo, algodón paquete (25 gr), acetaminofén tabletas, mareol tabletas, sales de rehidratación oral, baja lenguas, suero fisiológico bolsa (250 ml), guantes de látex desechables, toallas higiénicas, tijeras y termómetro oral (según Resolución número 0001565 de 2014).

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE AUTOMÓVIL

Garantia técnica del vehiculo	Los vehículos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica. El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional.
Del registro público de la propiedad industrial de la marca	La marca del chasis que se oferte, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación mínimo de 25 años contados a partir del cierre del proceso. Para lo cual el oferente adjuntara documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES

Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, ésta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.

ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
Información técnica detallada	La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima, torque máximo, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos.
Mantenimiento preventivo (Postventa) incluido en el costo del vehiculo	Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para los automotores, sin costo adicional para la Policía Nacional incluyendo repuestos, insumos y mano de obra. Sin embargo, si la contratación es realizada por medio del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, se deberá cumplir con lo estipulado en el mismo; si la contratación no se realiza con el Acuerdo Marco de Precios, el oferente deberá cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador del vehículo, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje hasta 50.000 km., para lo cual deberá informar por escrito las rutinas de mantenimiento establecidas por el fabricante incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente, deberá tener en cuenta actividades como: centrado de rines, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante para su adecuada manutención. El proponente sera responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE AUTOMÓVIL

Infraestructura del servicio postventa	Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados por la marca fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, que puedan prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico. Además se debe garantizar el mantenimiento como mínimo en las siguientes ciudades: Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inírida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú, Puerto Carreño, Apartadó, Barrancabermeja y Buenaventura. En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional". En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.
Garantía del servicio postventa	Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que consta que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.
Material de consulta (incluido en el costo del vehículo)	En el momento de la entrega del automotor el contratista deberá suministrar un manual para el usuario y un manual para el mantenimiento preventivo; se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).
Capacitación (incluido en el costo del vehículo)	El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos del vehículo, seguridad vial y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de mínimo 8 horas.
Lugar de entrega	Los vehículos deberán ser entregados en los lugares que se determine contractualmente.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se evidencia ninguna situación relevante que afecte la ejecución de la presente de orden de compra, el contratista está al tanto para la entrega de los vehículos conforme a lo establecido en la orden de compra.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (22) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra restando (38) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Estará a cargo de un funcionario de la Seccional Tránsito y Transporte Caquetá, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto Quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de la orden de compra de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

- El personal que realiza la función de supervisor, deberá realizar el seguimiento de partes ambientales del contrato, ya sea para el bien o servicio a realizar.
- Igualmente verificará la disposición final de los elementos que realice las empresas contratantes (incluye o subcontratista), con el fin de corroborar la actividad ambiental que realiza.
- Solicitar a las empresas contratantes con la Policía Nacional, los informes ambientes que sean del caso, donde se incluya un registro fotográfico.
- Solicitar las licencias y/o permisos ambientales, planes de manejo ambiental, que sean necesario por cumplimiento legal y solicitud de la Policía Nacional.

- Recordar al contratista que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes.
- Hacer allegar informes de supervisión de forma mensual a contratos previa autorización del Comando Departamento de Policía Caquetá.
- Una vez terminado el contrato proyectar la liquidación

Deberes del contratista o proveedor para la facturación electrónica:

El Departamento de Policía Caquetá cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Se realizará pago total ejecutado, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el formato SVE 1LA-FR-0228 (Especificación Técnica para la Adquisición de Vehículos de la Policía Nacional), en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el SUPERVISOR, junto con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Caquetá, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Caquetá, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA: Llegado el caso que el futuro contratista realice cambios en el personal que interviene en la ejecución de la orden de compra por razones propias, tendrá la obligación de informar inmediatamente al supervisor y a la oficina de contratos mediante oficio sobre los cambios formalizados, relacionado datos completos del personal saliente y entrante además planillas en estado de pago, afiliaciones o certificación por parte del revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, demostrando así el cumplimiento con la seguridad social integral y aportes parafiscales, lo anterior con el fin de no tener contratiempos en el procedimiento para pagos adelantado por el contratante.

Deberes del contratista o proveedor para la facturación electrónica:

De acuerdo con la circular externa 016 del 09/03/2021 del ministerio de hacienda y crédito público, publicada en el siguiente link:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-157563%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo:

#$16-01-01-D12; número de contrato; correo supervisor #$

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**

Valor total del contrato u orden de compra	$173.187.970	100%
Valor total de las entregas	$0	0%
Valor total facturado	$0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$0	0%
Valor pendiente de entrega	$173.187.970	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

4.2 Entrada de Bienes
(no aplica)

5. RECOMENDACIONES

Se solicita al contratista presentar el cronograma de mantenimientos y garantías de los vehículos al momento de la entrega, para hacer efectivo el mantenimiento posventa correspondiente a cada kilometraje.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Se evidencia cumplimiento parcial de la orden de compra, el contratista mantiene comunicación permanente con el supervisor, para pactar la fecha exacta de la entrega total de los vehículos, ante el Departamento de Policía Caquetá, de acuerdo a la Especificación Técnica para la Adquisición de Vehículos de la Policía Nacional (1LA-FR-0228).
	NO	

Atentamente,

Firma

Teniente **JOSÉ DANIEL PERDOMO MAYANO**
Jefe Seccional Transito y Transporte Caquetá (E)
Supervisor orden de compra No. 113085
Correo electrónico: ditra.setra-decaq@policia.gov.co
No. Celular: 321 454 3721

No. / GS-2023- 075491 **- SETRA-GUTAT - 29.25**

Florencia, 04 de septiembre de 2023

Teniente Coronel
PABLO ANÍBAL BUENO MENDOZA
Comandante de Departamento de Policía Caquetá (E)
Calle 10ª No. 11-40 Barrio Juan XXIII
Florencia – Caquetá

ASUNTO: Informe de supervisión orden de compra No **113085**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/08/2023**	**Hasta**	**31/08/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No GS-2023-060221-DECAQ del 17/07/2023, el señor Teniente Coronel JULIO HERNANDO GUERRERO ROJAS, obrando en calidad de Comandante de Departamento de Policía encargado, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto, al señor Teniente JOSE DANIEL PERDOMO MAYANO Subjefe Seccional Tránsito y Transporte Caquetá.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	113085
Objeto del Contrato / instrumento de	COMPRA DE 02 VEHÍCULOS NO UNIFORMADOS PARA LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ

agregación de la orden de compra	
Contratista	NOMBRE: DISTRIBUIDORA NISSAN S.A NIT: 860001307 Representante Legal: BEATRIZ ELENE MARTINEZ CICACHA CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá DIRECCIÓN: Calle 98 N° 70-91 Piso 12 Bogotá Teléfono: 311 251 9459 E-mail: licitdinissan@dinissan.com.co
Representante legal	BEATRIZ ELENE MARTINEZ CICACHA
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor de la presente aceptación de oferta se encuentra distribuidos así: • **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS** ($173.187.970) MONEDA LEGAL COLOMBIANA IVA INCLUIDO, correspondiente al recurso 16.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	El valor de la presente orden de compra se encuentra distribuidos así: VALOR INCIAL: $ 173.187.970 VALOR ADICION: $ 0 VALOR TOTAL: $ 173.187.970
Plazo de ejecución inicial	El plazo para la ejecución de la orden de compra N° 113085 es de 60 días calendario desde la publicación en la tienda virtual del Estado Colombiano.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	13 de julio del 2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	14 de septiembre de 2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Teniendo en cuenta las coordinaciones realizadas con DISTRIBUIDORA NISSAN S.A, el pasado JUEVES 31 de agosto de 2023, realizó la entrega formal de los vehículos de acuerdo a lo pactado en el objeto de la compra,

en las instalaciones de NISSAN Neiva ubicadas en la Carrera 5 # 26-234 SUR, siendo trasladados vía terrestre hacia el municipio de Florencia, quedando bajo custodia del Grupo de Movilidad DECAQ con todos los documentos y accesorios correspondientes para el tramite de asignación de SIGLAS y chip de combustible, para ser puestos al servicio de policía.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
ENTREGA TOTAL OBJETO DE LA COMPRA	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<table>
<tr><th colspan="2">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLIÓ</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td colspan="4">DE CARÁCTER TÉCNICO:_(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)</td></tr>
<tr><td colspan="2">
AUTOMÓVIL
Justificación: La presente especificación técnica nace la necesidad institucional de adquirir componente vehicular con las caracteristicas técnicas para especialidades. Este tipo de automotor suele ser usado para el transporte de personal y en el patrullaje de zonas urbanas a nivel nacional.
1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
<table>
<tr><th>Especificación</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>Modelo</td><td>Nuevo, no inferior al año de entrega</td></tr>
<tr><td>Tipo de Combustible</td><td>Gasolina</td></tr>
<tr><td>Torque</td><td>Mínimo 137Nm@4000</td></tr>
<tr><td>Potencia</td><td>Mínima cien (100) hp</td></tr>
<tr><td>Tipo de carroceria</td><td>Sedán (cuatro puertas y baúl).</td></tr>
<tr><td>Transmisión</td><td>Manual o automática, mínimo cinco velocidades y reversa.</td></tr>
<tr><td>Tracción</td><td>Cuatro por dos 4x2</td></tr>
<tr><td>Sistema eléctrico</td><td>El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando estén funcionando.</td></tr>
<tr><td>Sistema de alimentación</td><td>Inyección electrónica</td></tr>
<tr><td>Encendido</td><td>Electrónico.</td></tr>
<tr><td>Dirección</td><td>Lado izquierdo. Hidraulica o electrohidraulica progresiva o eléctrica progresiva.</td></tr>
<tr><td>Suspensión</td><td>La suspensión delantera y trasera puede contar con una o más de las siguientes funciones

Delantera:
- Independiente con espirales y barra estabilizadora; o independiente de doble horquilla y eje largo; o independiente, resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos doble acción y barra estabilizadora (opcional).

Trasera:
- Independiente; o semi independiente, o puente rigido o eje de torsión, resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos doble acción y barra estabilizadora (En caso aplicable) o barra de torsion.</td></tr>
<tr><td>Frenos</td><td>Delanteros: discos ventilados o discos sólidos.
Traseros: discos ventilados o discos sólidos o tambor.

Con sistema ABS (Sistema de frenos antibloqueo) y/o EBD (Distribución de la fuerza de frenado electrónica) y/o BA (Asistencia al frenado de emergencia).</td></tr>
<tr><td>Luces</td><td>Las contempladas en el reglamento del Ministerio de Transporte.</td></tr>
<tr><td>Llantas y rines</td><td>Cinco llantas con su respectivo rin el cual debe ser mínimo de 15" (pulgadas), homologadas por el Ministerio de Transporte; llanta de repuesto igual a las ofertadas con su respectivo alojamiento.</td></tr>
<tr><td>Capacidad del tanque de combustible</td><td>Mínimo 10 galones con tapa exterior.</td></tr>
<tr><td>Silleteria</td><td>Asientos delanteros individuales, con ajustes deslizantes, reclinables</td></tr>
<tr><td>Material de la cojineria</td><td>Cuero o tela</td></tr>
<tr><td>Carroceria</td><td>Cinco (5) puertas incluida la del baúl, capacidad para cinco (5) pasajeros</td></tr>
</table>
</td><td>(SI)</td><td>Los vehículos fueron entregados por el contratista el día 31 de agosto de 2023 en las instalaciones de NISSAN Neiva, de acuerdo a lo pactado en el objeto de la orden de compra, siendo trasladados hacia el municipio de Florencia, Comando de Policía Caquetá para tramites de ingreso a inventarios de la Policía Nacional</td></tr>
</table>

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE AUTOMÓVIL

Infraestructura del servicio postventa	Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados por la marca fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, que puedan prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico. Además se debe garantizar el mantenimiento como mínimo en las siguientes ciudades: Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inírida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú, Puerto Carreño, Apartadó, Barrancabermeja y Buenaventura. En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se compromete a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional". En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.
Garantía del servicio postventa	Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.
Material de consulta (incluido en el costo del vehículo)	En el momento de la entrega del automotor el contratista deberá suministrar un manual para el usuario y un manual para el mantenimiento preventivo, se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).
Capacitación (incluido en el costo del vehículo)	El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos del vehículo, seguridad vial y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de mínimo 8 horas.
Lugar de entrega	Los vehículos deberán ser entregados en los lugares que se determine contractualmente.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se evidenció ninguna situación relevante que afecte la ejecución de la presente de orden de compra, el contratista hizo la entrega total de los vehículos de acuerdo a los pactado.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (54) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra restando (10) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Estará a cargo de un funcionario de la Seccional Tránsito y Transporte Caquetá, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto Quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de la orden de compra de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

- El personal que realiza la función de supervisor, deberá realizar el seguimiento de partes ambientales del contrato, ya sea para el bien o servicio a realizar.
- Igualmente verificará la disposición final de los elementos que realice las empresas contratantes (incluye o subcontratista), con el fin de corroborar la actividad ambiental que realiza.
- Solicitar a las empresas contratantes con la Policía Nacional, los informes ambientes que sean del caso, donde se incluya un registro fotográfico.
- Solicitar las licencias y/o permisos ambientales, planes de manejo ambiental, que sean necesario por cumplimiento legal y solicitud de la Policía Nacional.

- Recordar al contratista que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes.
- Hacer allegar informes de supervisión de forma mensual a contratos previa autorización del Comando Departamento de Policía Caquetá.
- Una vez terminado el contrato proyectar la liquidación

Deberes del contratista o proveedor para la facturación electrónica:

El Departamento de Policía Caquetá cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Se realizará pago total ejecutado, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el formato SVE 1LA-FR-0228 (Especificación Técnica para la Adquisición de Vehículos de la Policía Nacional), en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el SUPERVISOR, junto con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Caquetá, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Caquetá, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA: Llegado el caso que el futuro contratista realice cambios en el personal que interviene en la ejecución de la orden de compra por razones propias, tendrá la obligación de informar inmediatamente al supervisor y a la oficina de contratos mediante oficio sobre los cambios formalizados, relacionado datos completos del personal saliente y entrante además planillas en estado de pago, afiliaciones o certificación por parte del revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, demostrando así el cumplimiento con la seguridad social integral y aportes parafiscales, lo anterior con el fin de no tener contratiempos en el procedimiento para pagos adelantado por el contratante.

Deberes del contratista o proveedor para la facturación electrónica:

De acuerdo con la circular externa 016 del 09/03/2021 del ministerio de hacienda y crédito público, publicada en el siguiente link:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-157563%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo:

#$16-01-01-D12; número de contrato; correo supervisor #$

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**

Valor total del contrato u orden de compra	$173.187.970	100%
Valor total de las entregas	$173.187.970	100%
Valor total facturado	$173.187.970	100%
Valor facturado pendiente de pago	$173.187.970	100%
Valor pagado	$0	0%
Valor pendiente de entrega	$0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
213	$173.187.970	31/08/2023	$173.187.970	N074-200851 N074-200852 O074-83068 O074-83071 O074-83069 O074-83070	Pendiente de Pago	No aplica	No aplica

4.2 Entrada de Bienes
(no aplica)

5. RECOMENDACIONES

N/A

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Se evidencia cumplimiento total de la orden de compra, el contratista hizo la entrega de los vehículos el día 31 de agosto de 2023 en NISSAN Neiva, de acuerdo a la Especificación Técnica para la Adquisición de Vehículos de la Policía Nacional (1LA-FR-0228).
	NO___	

Atentamente,

Firma_____

Teniente **JOSÉ DANIEL PERDOMO MAYANO**
Subjefe Seccional Tránsito y Transporte Caquetá
Supervisor orden de compra No. 113085
Correo electrónico: ditra.setra-decaq@policia.gov.co
No. Celular: 321 454 3721